Sevastian de Lecumberri Vezino dela Villa de Plazencia dize, q los Montes que compro de V.S. enla parte de elosua, estan Cortados de Malaforma, delos que los compraron los Años Antezedentes por cuya Causa no se pueden Cortar/oy sino es a retazos y enlas partes donde esta Maduro dividiendo el Monte en gran Daño de el, y si V.S. fuese servido de conzederle las demoras que se usan, enlas Villas de Azcoytia Azpeytia y otras desta Provincia que son de Catorze Años. Cortara el Monte empeçando desde Abajo asta lo Alto, encada un Año, sin reparar en si esta Maduro/o/ no dejando el prestamo crezer como es costumbre, aunque tenga mas costa enlabrar el Carbon, como es cierto le tendra, y con esta Disposicion y beneficio quedara el Monte Lucido como si fuera Ynjaro y con gran provecho suyo, y Valdra enla primera ocasion mucho mas de lo que esta hagora a Valido de q le seguira a V.S. Utilidad considerable = Supp.ca a V.S. Mande se vea por personas q lo entiendan y den su sentir y hazer lo que mas sea de su servicio en q. R.a mrd.

de Pedro fernandez Victoria digo que en buena hazienda la Provision Villa a prezios mo nero perdiendo en ello ni pide equivalenzia equenos los dos toros an Roque el Señor Vezinos Imbio dos trugeron un toro que ho Reales de a ocho gado todo en nombre n atencion a este

Otras daños y gastos = Suplica a Vms. se sirvan de acerle alguna gracia alcando el precio de la baca ordinaria por los dos meses de la obligacion con que se provea de buena hazienda y en otra cosa que mejor pareciere en que reziviera merced se alentara para adelante a servir a Vms como Persona acreditada

Sebastian de Lecumberri

Don Mig.l Urquiza y Alcaro